CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Aquitania, 22 de Abril de 2024

MUNICIPIO DE AQUITANIA
NIT: 800.077.545-5
TEL: 7794118
Calle 6 No. 6 – 43/45.
AQUITANIA - BOYACÁ

Cuenta de cobro **01**

DEBE A:
V y G ASESORES SAS
NIT. 9006024681

La suma de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE (24.000.000.00) M/CTE

CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA, EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024- 2027"

PAGO NUMERO UNO del Contrato N0. 0046 de fecha 16 de febrero de 2024, correspondiente al mes de febrero, marzo y abril, según acta de pago parcial.

Atentamente,

GEOFREY RODRÍGUEZ TORRES
CC. 4.192893 expedida en Paipa Boyacá.

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383° del Estatuto Tributario.

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por la Alcaldía Municipal de Aquitania a la cuenta de ahorros No. 176570041440 **de DAVIVIENDA**-De Chiquinquirá a nombre de la empresa V Y G ASESORES SAS, de la cual soy representante legal.